



POR LA CUAL SE RESUELVE CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO DESDE EL 03 DE ABRIL DEL 2025 HASTA EL 03 DE ABRIL DEL 2026, AL PROF. ARQ. PABLO OSVALDO RUGGERO SALSA CON CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 192.437, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DEL TALLER "C", PROFESOR TITULAR DE LA ASIGNATURA DISEÑO URBANO, 9° Y 10° SEMESTRE Y PROF. TITULAR DE LA ASIGNATURA TEORÍA DE LA ARQUITECTURA I, CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA.-

San Lorenzo, 15 de abril de 2025
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2592 del 03/04/2024 del Prof. Arq. PABLO OSVALDO RUGGERO SALSA, por el cual solicita permiso con goce de sueldo por 1 año a partir de la fecha. El pedido obedece a que se encuentra con un tratamiento médico delicado que le impide ir a cumplir sus funciones de docente.-

El Artículo 56 inciso "j" del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza "El Consejo Directivo podrá conceder permiso de 6 (seis) a 12 (doce) meses con o sin goce de sueldo" a Docentes y Funcionarios de sus respectivas Unidades Académicas.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **CONCEDER PERMISO CON GOCE DE SUELDO** desde el 03 de abril del 2025 hasta el 03 de abril del 2026, al Prof. Arq. PABLO OSVALDO RUGGERO SALSA con Cedula de Identidad Civil N° 192.437, en su calidad de Director del Taller "C", Profesor Titular de la asignatura DISEÑO URBANO, 9° y 10° Semestre y Prof. Titular de la Asignatura Teoría de la Arquitectura I, Carrera de Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA, por razones de salud.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo